



multa de 2000 qd ha de efectiva presentand en la Sria de este Go-
 verno de Prov. un pliego de papel de multa de dno valor. Del re-
 civo de esta orden y de quedar en cumplir cuanto en ella se previa
 me me dara el aviso auto continuo = Dio que a 6. n. de Murcia
 de 20 Agosto de 1851 = Defensor de Alcaraz = Para que el tñ. pue-
 da formar una idea exacta de los tramites por que ha pasado esta
 particular cree poner en su conocimiento cuantos acuerdos y reso-
 luciones han venido por el Sr. Governador y Consejo Prov. en lu-
 ga virtud fueron ultimadas las cuentas del año 1846 por el
 Consejo Prov. del modo siguiente = Senor de 10 de Nov. de 1847 =
 Examinadas por este Consejo Prov. las cuentas municipales que
 antecedente acuerda ultimadas, reprobando 3559 r. que resulto
 se han gastado mas de lo presupuesto en obras efuntadas en las fin-
 cas de propios con infraccion del art. 104 de la Ley de Ayuntam.
 vigente, con cuya reprobacion queda reducida el alcaval del de-
 portano a noventa y seis r. = El tñ. de Castillo =
 P. A. D. C. El Rio Miguel Navarro = Ultimadas las del año
 49 lo fueron del modo siguiente = Consejo Prov. de Murcia de ion
 de 26 de Nov. de 1850 = Se declara ultimada la cuenta municipi-
 pal del deportano de Alcantanilla en los terminos siguientes =
 Aumentando al cargo 62 r. 17 m. que el rematante del Anotacion ha
 estado de satisfacer. infundadam. y reprobando de la data Gov. satisfe-
 cho al escribiente falca sobre su sueldo por la formacion de las
 listas electorales por que esta trabazo lo descumpian todos los Pue-
 blos de la Prov. sin esta clase de gratificaciones y los 1597 r. 15 m.
 que en la relacion de cargas se incluyen como satisfechos al de-
 portano de mil ochocientos enarenta y siete por el alcaval
 que resulto a su favor en las cuentas de aquel año, en ra

